

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20190082100**.

Vista la comunicación de remanentes allegada el día 12 de agosto del año en curso, por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, en atención a que las presentes diligencias terminaron por pago total, conforme auto de fecha 11 de mayo de 2022, no se puede acceder a la medida cautelar informada; por secretaría líbrese la comunicación del caso, informando lo aquí decidido, al estrado judicial en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 124, hoy 21 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3838ce287e79bfc25f65b850007a08337e17761c4e46be9950f600bf3bd7510f**

Documento generado en 19/10/2022 09:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>